

Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 164/2018

AP-139-18 a AP-150-18
AP-139-18

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 30 de mayo de 2018, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Palmera (Whasingtonia spp.) con id nº 12, situada en la Avenida Asociaciones de Vecinos (AP-139-2018). LESIONES GRAVES: La palmera se encuentra en buen estado estructural y vegetativo. ESTADO GENERAL: La motivación para el apeo de este ejemplar es la distancia inferior a la distancia de seguridad recomendada para una línea eléctrica de media tensión. OBSERVACIONES: No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo del ejemplar atendiendo a al tamaño, desarrollo y situación bajo la línea eléctrica".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe de del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio.

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 54 73232 Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	JRYBabbl2XaDaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Dominguez-adame Lanuza	Firmado	05/06/2018 13:37:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JRYBabb12XaDaoLmXxwABQ==		







Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-139-18) PARTE 2ª

1. FECHA: 23 de mayo de 2018

2. SITUACIÓN: Avenida Asociaciones de Vecinos

3. Distrito: Norte

4. ESPECIE: Washingtonia spp.

5. P.C. (c.m):

6. ALTURA (m):

7. ALCORQUE (m): 1X1

8. LATITUD DE ACERADO(m): 8

9. LESIONES GRAVES:

• La palmera se encuentra en buen estado estructural y vegetativo.

10. ESTADO GENERAL:

 La motivación para el apeo de este ejemplar es la distancia inferior a la distancia de seguridad recomendada para una línea eléctrica de media tensión

11. OBSERVACIONES:

 No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo del ejemplar atendiendo a al tamaño, desarrollo y situación bajo la línea eléctrica.



Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

12. FOTOGRAFÍAS:





Ávda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí 41012 Sevilla Teléfono 95 547 32 32 Telefax 95 547 32 42 www.parquesyjardines.sevilla.org



Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

13. PLANO DE SITUACIÓN:

